Fecha y hora de la firma
Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 210/2020, de 3 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el Servicio de Prevención de la Universidad, atención psicológica y atención médica de urgencia de la Universidad Pública de Navarra (ABR0011/2019).

Autorizada la contratación de las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el Servicio de Prevención de la Universidad, atención psicológica y atención médica de urgencia de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 2402/2019, de 18 de noviembre. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

LOTE 1:

	ASPY		**GESINOR**	
Precio anual actividades preventivas de Medicina del Trabajo e Higiene Industrial (10 PUNTOS)	31.000,00 €	**6,39**	19.800,00 €	**10,00**
Reconocimiento médico ordinario por persona (30 PUNTOS)	30,00 €	**30,00**	50,00 €	**18,00**
Reconocimiento específico oftalmológico en centro especializado por persona (15 PUNTOS)	30,00 €	**15,00**	60,00 €	**7,50**
Reconocimiento médico ordinario con protocolo de radiaciones ionizantes por persona (5 PUNTOS)	30,00 €	**5,00**	60,00 €	**2,50**
Puesta a disposición de desfibriladores	3	**6**	1	**2**
Impartición curso DESA	4	**2**	4	**2**
Impartición curso incendios	1	**2**	1	**2**
TOTAL		**66,39**		**44,00**

Puntuación total:

	Valoración técnica y servicios	**Valoración criterios evaluables con fórmulas**	**Total**
ASPY	22,50	66,39	**88,89**
GESINOR	8,00	44,00	**52,00**

LOTE2:

	Valoración técnica y servicios	**OFERTA ECONOMICA** Partida fija anual (50 puntos)		**TOTAL**
ASPY	29,00	138.000,00 €	50	**79,00**

La propuesta de adjudicación a favor de la empresa ASPY Prevención, S.L.U, obedece al hecho de resultar la oferta mejor valorada tanto en los aspectos valorables conforme a criterios cualitativos como a los criterios valorables conforme fórmula. La oferta de la empresa propuesta destaca por su memoria en la que describe una forma de trabajo con mayor integración y coordinación con el resto de servicios de la Universidad, y una disposición activa a la interlocución y trabajo en equipo entre ambos. La metodología de trabajo y disponibilidad de ASPY Prevención S.L.U. resulta más adecuada a las particularidades y funcionamiento de la Universidad. La memoria es adecuada y concreta todos los aspectos exigidos en el pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el Servicio de Prevención de la Universidad, atención psicológica y atención médica de urgencia de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego:

- Lote nº 1: Especialidades preventivas, a favor de la empresa ASPY Prevención, S.L.U. (NIF B-98844574) con los siguientes precios, IVA incluido:

Precio anual actividades preventivas de Medicina del Trabajo e Higiene Industrial	31.000,00 €
Reconocimiento médico ordinario por persona	30,00 €
Reconocimiento específico oftalmológico en centro especializado por persona	30,00 €
Reconocimiento médico ordinario con protocolo de radiaciones ionizantes por persona	30,00 €
Analítica con determinación de 1 sustancia química en sangre por persona	35,00 €
Analítica individual (sin reconocimiento)	22,00 €
Reconocimiento individual (sin analítica)	30,00 €
Analítica de hormonas tiroideas	20,00 €

- Lote nº 2: Servicio de asistencia sanitaria de urgencia, a favor de la empresa ASPY Prevención, S.L.U. (NIF B-98844574), con una oferta económica de 138.000,00 euros anuales, IVA incluido.

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento se imputarán con cargo a la partida 724/30.11.11/227.07 *"Prevención de Riesgos Laborales"* del presupuesto de gastos de 2020, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote nº 1: Especialidades preventivas: 60.000,00 euros.
- Lote nº 2: Servicio de asistencia sanitaria de urgencia: 138.000,00 euros.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de febrero de 2020

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Ramón Gonzalo García
Rector